

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero
RAD: 760013103019-2021-00179-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

En atención al oficio No.094 allegado por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali el día 17 de febrero de 2022 y por ser procedente lo solicitado, este despacho judicial,

RESUELVE:

LIBRAR oficio al Juzgado de Quince Civil del Circuito Cali, informándole que el embargo de los remanentes solicitados mediante oficio No.094 de fecha 17 de febrero de 2022 **SI SURTE** efectos por ser la primera comunicación que llega en tal sentido.

**NOTIFIQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No.032 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 24 -2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44e993d74d3ac32fe7b1abd818403a79af000db565fb37f064c474bd4353e41f**

Documento generado en 23/02/2022 12:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>